



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 1.815.-**

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 05928-1 y la nota presentada por CA.P.I.R. en fecha 12-06-07; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Cámara de Pequeñas Industrias de la Región (CA.P.I.R) ha informado a este Cuerpo Legislativo que, conjuntamente con la Municipalidad de Rafaela, están organizando la 2° Edición de la "Expo Sabores de la Región", que tendrá lugar los días 8 y 9 de Setiembre de 2007 en el predio de la Sociedad Rural de esta ciudad.

Que el objetivo de esta exposición es que las empresas dedicadas a la producción, distribución y comercialización de alimentos en la ciudad y la región puedan promocionar sus productos, y que el público tome contacto directo con los mismos, a través de las distintas demostraciones y degustaciones previstas.

Que también anhela convocar a toda la familia, razón por la cual prevé la realización de espectáculos musicales, de entretenimiento y juegos infantiles.

Que la 1° "Expo Sabores de la Región", desarrollada los días 21 y 22 de octubre del año pasado, contó con la participación de treinta y cinco PyMEs. y la asistencia de más de siete mil personas.

Que, en esta nueva edición, se espera la concurrencia de nuevos expositores y una mayor afluencia de público, lo que dará un relevante marco al evento.

Que este Cuerpo Legislativo valora la importancia que muestras de esta naturaleza tienen para la promoción y el crecimiento de las industrias locales y regionales.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1º)** Declárase de Interés Público Municipal la 2° Edición de la "Expo Sabores de la Región" organizada por la Cámara de Pequeñas Industrias de la Región (CA.P.I.R) y la Municipalidad de Rafaela, que se realizará los días 8 y 9 de Setiembre de 2007 en instalaciones de la Sociedad Rural de esta ciudad.-

  
PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO  
SECRETARIA  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 2º)** Comuníquese la presente a la Cámara de Pequeñas Industrias de la Región (CA.P.I.R).-

**Art. 3º)** Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///  
**CONCEJO MUNICIPAL DE///**  
**RAFAELA**, a veintiocho días del  
mes de junio de dos mil siete.-----

  
**PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO**  
**SECRETARIA**  
Concejo Municipal de Rafaela



  
**LIC. GERMAN J. BOTTERO**  
**VICE-PRESIDENTE 1º**  
Concejo Municipal de Rafaela